

## Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Sustitución y/o cese de Sociedad Gestora.

Tercero.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese, nombramiento y/o renovación de Consejeros.

Quinto.—Cese, nombramiento y/o renovación de Auditores.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de los acuerdos que adopte la Junta.

Séptimo.—Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 19 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Autric Amarillo de Sancho.—9.224.

**VIELCA INGENIEROS, S. A.**  
(Sociedad totalmente escindida)

**VIELCA INGENIEROS, S. A.**  
**VIELCA MEDIOAMBIENTE, S. L.**  
(Sociedades de nueva creación  
y beneficiarias de la escisión)

*Anuncio de escisión*

La Junta general de «Vielca Ingenieros, Sociedad Anónima», del día 17 de febrero de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «Vielca Ingenieros, Sociedad Anónima» mediante la segregación de todo su patrimonio en dos bloques, traspasando uno a una anónima de nueva creación, con la denominación de la que se extingue, «Vielca Ingenieros, Sociedad Anónima», y el

segundo a otra limitada de nueva creación, que se denominará «Vielca Medioambiente, Sociedad Limitada», con aprobación del Balance de escisión.

Las sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios segregados, en los términos y condiciones del proyecto de escisión conjunto suscrito por el Administrador único de «Vielca Ingenieros, Sociedad Anónima» en fecha 1 de diciembre de 2007, tomando como Balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2007, y con efectos contables desde el 1 de enero de 2008.

Los socios y acreedores de «Vielca Ingenieros, Sociedad Anónima», tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en el domicilio social. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 19 de febrero de 2008.—El Administrador único de «Vielca Ingenieros, S.A.», Vicente Manuel Candela Canales.—9.251. 2.ª 26-2-2008

**VIPCAT OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1.137/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Jorge Torrico Pierola, contra la empresa «Construcciones Vipcat Obras, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto en fecha 11 de febrero 2008, por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe 10.622,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 11 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Francisca López Salinas.—8.629.

**XENETICA E SERVICIOS  
GANDEIROS, S. A.**

*Anuncio de ampliación de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y para el ejercicio del derecho de suscripción preferente por parte de los accionistas de «Xenetica e Servicios Gandeiros, Sociedad Anónima», con domicilio en Rúa Castiñeiras, Polígono Milladoiro, número 112,

Ames (A Coruña), se comunica que la Junta general de accionistas celebrada el 30 de enero de 2008 adoptó, entre otros acuerdos, una ampliación de capital social en los siguientes términos:

Aumentar el capital de la sociedad en la cantidad de 180.300,00 euros mediante la emisión de 2.000 acciones nominativas de 90,15 euros de valor nominal cada una, con lo que el capital social, después del aumento, tendrá una cuantía de 240.430,05 euros.

Establecer un derecho de suscripción preferente a favor de los actuales accionistas en la proporción de una acción nueva por cada una de las antiguas, que deberá ejercitarse durante el plazo de 35 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BORME.

Los socios presentes acuerdan renunciar al derecho de suscripción preferente a favor la entidad «Seragro, Sociedad Cooperativa Galega».

Por consiguiente, y en cumplimiento de la normativa en vigor, se pone dicho acuerdo en conocimiento de los señores accionistas para que comuniquen, si así fuera el caso, al Presidente del Consejo de Administración, su intención de ejercer el derecho de suscripción preferente. El plazo para dicha comunicación será de 35 días naturales a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, de acuerdo con el citado artículo 158.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Milladoiro, Ames (A Coruña), 18 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Adolfo Beltrán Alvarez Aranguiz.—9.250.

**YYUVEL CONSTRUCCIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 39/07, dimanante de autos número 914/06, a instancia de Manuel Siman Guerra, contra «Yyuvél Construcciones, Sociedad Limitada», con C.I.F. número B-91.413.070, en la que con fecha 11 de febrero de dos mil ocho, se ha dictado Auto de insolvencia, por el que se declara a la entidad «Yyuvél Construcciones, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por un importe de 4.891,88 euros de principal más la de 2.604,24 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, de conformidad con el artículo. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 8 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—8.510.